



Resolución Directoral

Nº 450 – 2014 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 29 AGO 2014

VISTO:

La solicitud sin número de fecha 15-07-2014 con registro 2538-2014 (ALA Mantaro), y con registro de ingreso de la AAA X Mantaro número 2192-2014, presentada por el Comité de Regantes Vilca Urco Barrio Centro, sobre reconocimiento de Consejo Directivo elegido para el periodo 2014 – 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, en su Artículo 27º, establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 016-2013-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua reconoce, mediante resolución directoral, a los consejos directivos de las organizaciones de usuarios elegidos para el periodos 2014 – 2016;

Que, mediante escrito del visto el recurrente solicita el reconocimiento administrativo del Consejo Directivo del Comité de Regantes Vilca Urco Barrio Centro, acompañando para tal fin: copia del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 15-10-2013 (fojas 4), en la que consta la elección de su consejo directivo para el periodo 2014 – 2016; las constancias de convocatoria y de quórum correspondiente, así como la declaración jurada suscrita por todos los miembros del consejo directivo de no existencia de impugnación al proceso electoral por resolver;

Que, mediante Informe Nº 545-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/JPPS del 05-08-2014 (fojas 23), la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos informa que la petición presentada en el Comité de Regantes Vilca Urco Barrio Centro cumple con los requisitos solicitados para el procedimiento que nos ocupa, recomendando emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo;

Que, con Informe Legal Nº 415-2014-ANA-UAJ.MA/EPBG del 22-08-2014 (fojas 26), la Unidad de Asesoría Jurídica ha concluido que la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Regantes Vilca Urco Barrio Centro elegido para el periodo 2014 – 2016, se encuentra técnica y legalmente conforme de acuerdo a lo exigido en la Ley Nº 27444, Ley Nº 29338 y su reglamento, así como el Decreto Supremo 016-2013-MINAGRI;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro dispuesta en la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo Nº 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 516-2013-ANA y Resolución Jefatural Nº 132-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Regantes Vilca Urco Barrio Centro para el periodo 2014 – 2016, el que está conformado de la siguiente manera:



PRESIDENTE : RENE ROLANDO CAMAYO DAVILA
VICE PRESIDENTE : MAURO SEBASTIAN HUAYNALAYA ROJAS
SECRETARIO : OSCAR QUISPE CAMAYO
TESORERO : CLUALDO QUISPE CAMAYO
PRO TESORERO : LEONIDES QUISPE CAMAYO
VOCAL : SERAFIN CIPRIANO TAPE CAMAYO
VOCAL : AMADOR SOLANO CAMAYO

D.N.I.20093308
D.N.I.19989417
D.N.I.19989386
D.N.I.19902040
D.N.I.19864605
D.N.I.19809989
D.N.I.19989415

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Consejo Directivo materia de reconocimiento tiene como función representar a sus integrantes ante entidades del sector público y privado y apoyar en el cumplimiento de las actividades propuestas por la organización de usuarios a la que pertenece.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Administración Local de Agua Mantaro, la notificación de la presente resolución al Comité de Regantes Vilca Urco Barrio Centro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

